

	ALCALDÍA DE MOCOA		CÓDIGO	FT-GCM-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN FECHA	01 19/12/2025
	FORMATO	Estudios Previos	TIPO DE PROCESO	APOYO

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGO PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE FUENTES DE EMISION DE RUIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA

San Miguel de Agreda de Mocoa, mes de Julio de 2026

Ingeniero

CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ

Alcalde del Municipio de Mocoa

Ciudad

Ref: PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA.

Atento saludo,

A continuación, esta dependencia presenta estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de mayo de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente contratación.

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la Administración municipal, se requiere contratar bienes y servicios, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9., del decreto 1082 de mayo de 2015.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024– 2027 “**MOCOA BONITA, TIERRA QUE INSPIRA**”, en los programas:

PLAN	Mocoa Bonita Tierra que inspira
LÍNEA ESTRATÉGICA	El campo motor del desarrollo
SECTOR	Desarrollo rural y bioturismo
PROGRAMA	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
PRODUCTO	Servicio de monitoreo de fuentes de emisión de ruido
INDICADOR	Fuentes de emisión de ruido monitoreados
PROYECTO	

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio bajo el Código BPIM 202600000005803 SPM -BP 803 del 21 de enero de 2026.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER

	ALCALDÍA DE MOCOA		CÓDIGO	FT-GCM-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN FECHA	01 19/12/2025
	FORMATO	Estudios Previos	TIPO DE PROCESO	APOYO

El ruido está definido de manera subjetiva como todo sonido molesto o no deseado que afecta el bienestar y la salud de las personas. Es un factor que acompaña la vida del hombre debido a sus propios procesos de desarrollo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido que el ruido es un problema de salud pública catalogado como uno de los riesgos ambientales más relevantes por su impacto negativo en la salud, tanto mental como físico que dependen de los niveles de presión sonora, la frecuencia y el tiempo de exposición, como trastorno del sueño, molestia, reducción del rendimiento cognitivo, enfermedades cardiovasculares, efectos en el sistema nervioso y pérdida en la audición. La sociedad moderna en la que vivimos, los medios masivos de consumo y el continuo avance de la tecnología, han creado en los centros poblados una serie de condiciones que afectan el entorno natural, el medio ambiente y la salud de las personas. En una población urbana normal se perciben niveles de ruido que oscilan entre 35 y 85 decibelios; este rango es bastante amplio, y pasa de niveles de ruido aceptables para todo el mundo, hasta índices de contaminación acústica molestos para la totalidad de la población. En los últimos años la población de los grandes centros urbanos expuesta a altos niveles de ruido ha ido en aumento, lo que constituye la exposición al ruido en uno de los mayores problemas de contaminación. De esta manera, se tiene que la problemática sobre contaminación auditiva es generalizada, de acuerdo con el Sistema de Peticiones, Quejas y, reclamos de nuestra entidad se reportan un promedio de 10 solicitudes mensuales aludiendo problemas por contaminación auditiva de establecimientos de comercio como discotecas, bares, talleres, iglesias, entre otros. Constitución nacional de 1991: La Carta nuestra consagra el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano (artículo 79); norma articulada con los demás derechos en ella reconocidos. Derecho que es materia de especial protección jurídica, en cuanto que se debería evitar tal conducta, disminuyendo molestias o daños originados en la contaminación acústica, ruido nocivo o vibraciones, que pueden causar efectos significativos en el ser humano, el medio ambiente, la salud humana.

En el Municipio de Mocoa se pretende darle un lugar a la problemática del ruido para entender su comportamiento y de igual forma buscar las herramientas que hagan posible su disminución para el bienestar de la población.

Siempre que exista exposición al ruido se debe buscar la manera de reducir el nivel de ruido o que las personas se expongan durante periodos de tiempo menores. Existen muchas maneras de reducir el ruido y la exposición al ruido. Sin embargo, es importante abordar en primer lugar las fuentes de ruido predominantes o las que emitan niveles más elevados y escoger las soluciones que más se adecuen a los problemas específicos de un determinado evento.

Que en cumplimiento a la norma nacional, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia, CORPOAMAZONIA en sus funciones de asesorar a los departamentos, municipios de su comprensión territorial, formuló y ejecuta el proyecto "DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RUIDO EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETA Y PUTUMAYO", con el fin de fortalecer al ente territorial en cuanto a control efectivo de esta problemática y brindar un instrumento de prevención y mitigación de la contaminación por ruido. Que, mediante este estudio realizado en el municipio de Mocoa, se lograron identificar un total de 161 fuentes fijas generadoras de ruido distribuidas en siete grupos clasificados así:

1. Talleres de ornamentación
2. Vidrios y aluminios.
3. Ebanistería y carpintería.

	ALCALDÍA DE MOCOA		CÓDIGO	FT-GCM-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN FECHA	01 19/12/2025
	FORMATO	Estudios Previos	TIPO DE PROCESO	APOYO

4. mecánica automotriz,
5. Diversión (Discotecas, Bares, Cantinas, etc.)
6. Almacenes (ropa, calzado, tecnología)
7. Casas de culto.

Que este mismo estudio permite identificar dos (2) zonas críticas en las que se concentra la mayor problemática de contaminación auditiva generada por los altos niveles de ruido provenientes de fuentes fijas y móviles, dinamizada por factores como el incumplimiento de lo dispuesto en el PBOT del municipio respecto a los usos de suelo, constantes denuncias por alteración a la tranquilidad por parte de la población aledaña deficientes condiciones estructurales para ejercer estas actividades comerciales, inadecuado uso del espacio público y debilidad en la aplicación de la normatividad vigente, sobre control del ruido.

Con el desarrollo del proyecto se pretende el Monitoreo de 50 establecimientos o fuentes de emisión de ruido y se complementará con la Asesoría a 50 establecimientos en estrategias para la prevención y mitigación de la emisión. Hay que tener presente que el ruido ambiental en las ciudades es un problema de salud pública y convivencia urbana en el país.

1.1. Conveniencia y oportunidad

Para satisfacer la necesidad, el municipio de Mocoa requiere contratar a una persona natural que acredite el nivel Profesional o tecnólogo con noción y experiencia en el área ambiental para prestar el servicio de monitoreo de fuentes de emisión de ruido para mejorar la calidad de vida en el municipio de Mocoa

Es necesario tener presente que la Administración Municipal para la vigencia 2026, tiene en su Banco de proyectos aprobado BPIM 20260000005803 SPM -BP 803 del 21 de Enero de 2026 “ *SERVICIO PARA ELSEGUIMIENTO Y MONITOREO DE FUENTES DE EMISION DE RUIDO DE MOCOA*”. Para la ejecución de las diferentes actividades en la presente vigencia, y dirigidas por la Secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario Municipal.

La prestación de servicios se ejecutara acorde a lo establecido en la normatividad vigente, literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo de 2015, el fin primordial es buscar mejorar en el funcionamiento de la Administración Municipal y el fortalecimiento de la infraestructura y la organización de la entidad, con el fin de brindar un mejor servicio acorde a los principios de eficiencia, eficacia, logrando la efectividad y el continuo mejoramiento del servicio del ente municipal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGO PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE FUENTES DE EMISION DE RUIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO.

2.2. Clasificación UNSPSC.

	ALCALDÍA DE MOCOA		CÓDIGO	FT-GCM-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN FECHA	01 19/12/2025
	FORMATO	Estudios Previos	TIPO DE PROCESO	APOYO

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

NO	CÓDIGO DEL BIEN O SERVICIO UNSPSC	CLASE
1	77131601	Servicios de control de ruido

2.3. Obligaciones del contratista

Específicas esenciales que regirán el contrato:

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance del contrato:

1. Realizar la identificación de las actividades generadoras de altos niveles de ruido para la implementación de las acciones y estrategias encaminadas a mitigar el fenómeno del ruido
2. Verificar e identificar en los IVC y recorridos planeados la presencia de fuentes generadoras de ruido Asociados a la actividad económica, como en el espacio público de conformidad con la normatividad vigente.
3. Asesorar a los establecimientos generadores de ruido en la formulación e implementación de estrategias para la prevención y mitigación de la emisión de ruido.
4. apoyar los operativos encaminados a disminuir el fenómeno de ruido
5. Participar en las reuniones virtuales y presenciales programadas por la Secretaría para la organización de las actividades en el territorio relacionadas con la temática de ruido
6. Realizar un diagnóstico de la problemática de ruido local generada por las fuentes fijas y móviles que afectan a la localidad a través de un informe técnico que permita identificar los factores, características y evolución del fenómeno de ruido.
7. Asistir a las áreas de trabajo y en general de la alcaldía en las actividades de acompañamiento en calle para la preparación de operativos, espacios de intervención o situaciones de emergencia, que se requieran.

Generales :

1. Ejecutar de forma eficiente y oportuna las actividades y obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el municipio.

	ALCALDÍA DE MOCOA		CÓDIGO	FT-GCM-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN FECHA	01 19/12/2025
	FORMATO	Estudios Previos	TIPO DE PROCESO	APOYO

2. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.
3. Suscribir mensualmente el formato establecido, los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, con los anexos o evidencias correspondientes, y publicar de forma mensual, dentro de los (3) tres días siguientes a su expedición, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los debidos soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
6. Informar al municipio la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. No obstante, lo anterior, los términos aquí señalados se adoptan en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sin que esto desnaturalice la modalidad del presente contrato de prestación de servicios.
7. Mantener actualizada su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.
9. Acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la secretaria administrativa y financiera para el trámite de pago de cuentas, según el procedimiento que para el efecto se establezca y cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.
10. Mantener en estricta confidencialidad, durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su vencimiento, la información de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución de este contrato.
11. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato EL MUNICIPIO DE MOCOA le entregue o terceros le entreguen.
12. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
13. El contratista se obliga a afiliarse y realizar el pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente.
14. Contribuir en la Implementación, control y mejora permanentemente del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Alcaldía de Mocoa, en las acciones y actividades desarrolladas y/o programadas.

2.4. Obligaciones del Municipio

- 1) Ejercer la supervisión del contrato.
- 2) Entregar al Contratista la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
- 3) Impartir al contratista directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.
- 4) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento de

	ALCALDÍA DE MOCOA		CÓDIGO	FT-GCM-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN FECHA	01 19/12/2025
	FORMATO	Estudios Previos	TIPO DE PROCESO	APOYO

este.

- 5) Realizar el pago al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
- 6) Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.

2.5. Plazo de ejecución

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del Acta de inicio, previa legalización del contrato, que se entenderá con la aprobación de la garantía y la expedición del Registro Presupuestal.

2.6. Lugar de prestación del servicio.

Las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones del palacio municipal y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio la Ciudad de Mocoa.

2.7. Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo del director de la SECRETARIA DE TURISMO, AMBIENTAL Y AGROPECUARIO, conforme a las disposiciones del ordinal 1° del artículo 4°, y ordinal 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

2.8. Gastos de Desplazamiento:

Para la ejecución del presente contrato **SI / NO** se requieren gastos de desplazamiento.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone que: *"Son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

De igual manera y al tenor de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificadorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, emanados del Gobierno Nacional, los contratos de prestación de servicios con personales naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando:

- a) Cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
- b) Cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implique la contratación del servicio.
- c) Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

	ALCALDÍA DE MOCOA		CÓDIGO	FT-GCM-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN FECHA	01 19/12/2025
	FORMATO	Estudios Previos	TIPO DE PROCESO	APOYO

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida en el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

De conformidad con el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del **MUNICIPIO DE MOCOA (P)**.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...*"

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

"... Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por una persona natural con perfil de **TECNOLOGA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL**, teniendo en cuenta el servicio requerido se enmarca dentro los parámetros y necesidades de la **SECRETARÍA / OFICINA**

Lo anterior dado que en la planta de personal de la Administración municipal no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto a contratar, según certificación expedida por la Secretaría Financiera y Administrativa Municipal.

	ALCALDÍA DE MOCOA		CÓDIGO	FT-GCM-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN FECHA	01 19/12/2025
	FORMATO	Estudios Previos	TIPO DE PROCESO	APOYO

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se encuentra justificado de acuerdo con la tabla de honorarios fijada por la entidad y que ha establecido para la contraprestación por los servicios que prestará el contratista, así:

ITEM	NIVEL EDUCACIÓN	PERFIL	VALOR HONORARIO
2.	Profesional / Tecnólogo / técnico / Bachiller / No requiere nivel educativo	TECNOLOGO	\$ 2.390.000

Teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro anterior, se encuentra que el perfil seleccionado está dentro de lo requerido por la entidad y/o al proyecto de inversión al cual se encuentra relacionado para la prestación del servicio; y en todo caso será verificado y certificado por quien suscribe el presente estudio previo.

Así las cosas, tomando como referente lo anterior, se ha determinado que el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir es por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (2.390.000) M/CTE.**

Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en la relación temporal de actividades, la persona a contratar actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Alcaldía de Mocoa.

4.1. Valor

Teniendo en cuenta el valor estimado y su justificación para la estimación del valor mensual del contrato, la Alcaldía de Mocoa estima que el valor del contrato será hasta por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (10.755.000) M/CTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

DETALLE	UNID	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNOLGO PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE FUENTES DE EMISION DE RUIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA	Mes	4	\$ 2.390.000	\$ 9.560.000
	Día	15	\$ 79.666	\$ 1.195.000
TOTAL				\$ 10.755.000

4.2. Forma de pago

El presente contrato tiene un valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$10.755.000) M/CTE.**, pagaderos de la siguiente manera:

	ALCALDÍA DE MOCOA		CÓDIGO	FT-GCM-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN FECHA	01 19/12/2025
	FORMATO	Estudios Previos	TIPO DE PROCESO	APOYO

Mediante mensualidades vencidas o conforme a los días efectivamente ejecutados de acuerdo con los periodos de prestación de los servicios. Las mensualidades vencidas serán por un valor de hasta **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS. (\$2.390.000) M/CTE.**

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe de las actividades ejecutadas del contrato; **b)** Cuenta de cobro del periodo ejecutado **c)** comprobante de pago de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) **d)** Acta de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para el pago final, adicionalmente deberá acompañarse de los soportes de descuento de estampillas.

Parágrafo 1. El Contratista deberá cargar los documentos requeridos al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y cumplir con las demás directrices impartidas por la Secretaría Financiera y Administrativa de la Alcaldía de Mocoa Putumayo.

4.3. Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. DE CDP	2026001805	F/EXPEDICIÓN	29/07/2026	VIGENCIA	31-12-2026
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA			RECURSO	VALOR
2	Gastos			SGP- PROPÓSITO	\$ 10.755.000
2.1	Funcionamiento			GENERAL –	
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios			PROPÓSITO GENERAL	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			LIBRE INVERSIÓN	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				
TOTAL					\$ 10.755.000

No obstante, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional universitario del Área de Presupuesto de la entidad.

GASTOS DEL CONTRATISTA: Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la propuesta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de mayo de 2015, la contratación directa de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

	ALCALDÍA DE MOCOA		CÓDIGO	FT-GCM-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN FECHA	01 19/12/2025
	FORMATO	Estudios Previos	TIPO DE PROCESO	APOYO

6.1 Requisitos de idoneidad

Teniendo en cuenta la necesidad presentada y las actividades a desarrollar, la persona requerida deberá acreditar el perfil **(INDIQUE EL PERFIL DEL CONTRATISTA REQUERIDO, Y LA EXPERIENCIA)**, la cual debe tener en cuenta los siguientes requerimientos mínimos.

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta. (Propuesta técnica y económica)	Carta de la propuesta debidamente diligenciada y firmada
Hoja de vida diligenciada en el SIGEP II	En formato de la función pública, debidamente diligenciada, validada y descargada del SIGEP II (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público), con sus respectivos soportes
Declaración Juramentada de bienes y rentas diligenciada en el aplicativo de la integridad pública - Función pública, del año inmediatamente anterior. Ley 2013 de 2019 - SIGEP II.	Declaración de bienes y rentas debidamente diligenciada e impresa desde la plataforma de la FUNCIÓN PÚBLICA-SIGEP II.
Documento de identificación	Cédula de ciudadanía
Definición de la situación militar	Anexar documento que acredite Definición de la situación o la libreta militares (Hombres menores de 50 años)
Registro Único Tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Título (s) de educación exigido	Título de educación exigido
Acta de grado del título	Documento
Tarjeta o matrícula profesional o licencia (Si la misma está regulada por el gobierno Nacional)	Documento
Antecedentes Disciplinarios de la profesión	Certificado de antecedentes expedido por la entidad encargada de regular la profesión o del nivel educativo que aplique.
Inscripción Rethus y/o autorización para el ejercicio.	Documento Autorización para el ejercicio en el área de la salud.
Título y Acta de grado de Bachiller	Título obtenido como bachiller y su acta de grado.
Certificado de antecedentes disciplinarios.	No registrar sanciones en el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente.
Certificado de antecedentes fiscales	No registrar sanciones en el Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, vigente.
Certificado de antecedentes judiciales	De conformidad con el Decreto 019 de 2011, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes judiciales en la página web correspondiente.

	ALCALDÍA DE MOCOA		CÓDIGO	FT-GCM-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN FECHA	01 19/12/2025
	FORMATO	Estudios Previos	TIPO DE PROCESO	APOYO

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
Certificado de Medidas Correctivas	No encontrarse vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas. RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
Certificado de No encontrarse registrado en delitos establecidos en el art. 1 ley 1918 de 2018.	Certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad
Certificado REDAM. No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Certificado de aptitud Ocupacional para las actividades requeridas con la entidad a contratar. (Certificado Médico Laboral de Ingreso)	Certificado de un médico ocupacional
Certificados de participación y aprobación Cursos Virtuales: - Modelo Integrado de Planeación y Gestión Integridad, - Transparencia y lucha contra la corrupción	Presentar certificación de participación y aprobación del Curso Virtual Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y Curso virtual en: Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
Formato Compromiso estándar de conducta anticorrupción	Formato debidamente diligenciado y firmado

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	
Perfil mínimo requerido	Profesional/tecnólogo en área ambiental o afines
Experiencia	Seis (6) meses en el desarrollo de su profesión

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa con sus respectivos datos de contacto; objeto de las actividades desempeñadas y Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha final).

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Mocoa salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

	ALCALDÍA DE MOCOA		CÓDIGO	FT-GCM-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN FECHA	01 19/12/2025
	FORMATO	Estudios Previos	TIPO DE PROCESO	APOYO

Ante la ausencia de personal suficiente en la planta de personal para realizar esta labor la administración municipal tiene la necesidad de contratar los servicios **PROFESIONALES/DE APOYO A LA GESTIÓN** por lo que procede su contratación.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, se encuentra los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en desarrollo de las actividades asignadas en el presente contrato.	Retraso en las actividades encomendadas	posible	Mayor	7	Riesgo Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mal ejecutoriadas de las actividades realizadas por parte del contratista	Sanciones o hallazgos por parte de las entidades de vigilancia y control.	posible	Mayor	7	Riesgo Alto
3	Específico	interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	posible	Mayor	7	Riesgo Alto

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿afecta la ejecución del contrato ?	Persona responsa ble por implemen tar el tratamien to	Fecha estimada en que se inicia el tratamie nto	Fecha estimada en que se completa el tratamie nto	Monitoreo y revisión	
			probabilidad	Impacto	Calificación total					Como se realiza el monitoreo	Períodicidad ¿cuando?

	ALCALDÍA DE MOCOA		CÓDIGO	FT-GCM-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN FECHA	01 19/12/2025
	FORMATO	Estudios Previos	TIPO DE PROCESO	APOYO

1	Alcaldía	Seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Moderado	Riesgo Bajo	No	Secretaría de turismo, ambiente y agropecuario	Julio/2026	diciembre 2026	Seguimiento de acuerdo a los informes requeridos	Mensual
2	Contratista	Seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Moderado	Riesgo bajo	SI	Secretaría de turismo, ambiente y agropecuario	Julio/2026	diciembre 2026	Revisión detallada de las actividades contratadas frente a las ejecutadas	Mensual
3	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato	Raro	Moderado	Riesgo bajo	SI	Secretaría de turismo, ambiente y agropecuario	Julio/2026	diciembre 2026	Revisión mensual de las actividades	Mensual

PROBABILIDAD DE RIESGO: La siguiente tabla permite evaluar los riesgos anteriormente evidenciados, combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento:

CATEGORÍA		VALORACIÓN	EVALUACIÓN
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	X
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato el único riesgo que se considera posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) con valoración Numero 3 es el de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual lo asume el contratista y para que se aminore se aplicará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA deberá aceptar que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor. Así mismo en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA este pagará al MUNICIPIO a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.

7. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

	ALCALDÍA DE MOCOA		CÓDIGO	FT-GCM-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN FECHA	01 19/12/2025
	FORMATO	Estudios Previos	TIPO DE PROCESO	APOYO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; pero por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a constituir las garantías para el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a eliminar los riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto No. 1082 de 2015, referente a las garantías.

El Contratista mantendrá vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Municipio de Mocoa declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato en plataforma SECOP II.

8. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

9. PUBLICIDAD EN EL SECOP

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

10. ESTAMPILLAS

Se efectuará la liquidación y descuento de las estampillas correspondientes de conformidad con el Acuerdo No. 012 del 27 de diciembre de 2024 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

11. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS

	ALCALDÍA DE MOCOA		CÓDIGO	FT-GCM-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN FECHA	01 19/12/2025
	FORMATO	Estudios Previos	TIPO DE PROCESO	APOYO

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificada por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

Atentamente,

GLORIA ISABEL TAMAYO RAMIREZ

Subsecretaria de planeación municipal, encargada de la Secretaria de Turismo,
Ambiente y Agropecuario según resolución No. 0187 del 18 de junio de 2026

Elaboro:	Amparo Fajardo	Profesional Especializado STAA	Secretaría de Turismo, Ambiente y Agropecuario	
Reviso:	Javier Muñoz Perez	Profesional Universitario STAA	Secretaría de Turismo, Ambiente y Agropecuario	

NOTA: LA FIRMA DE SUPERVISION COMO DE QUIEN ELABORO SE FIRMA DIGITAL POR MEDIO DE CARPETA CIUDADANA

DOCUMENTO
CONTROLADO

SAN MIGUEL DE AGREDA DE MOCOA

ALCALDÍA DE
MOCOA

Asunto: ESTUDIOS PREVIOS ANGELA MUÑOZ
Motivo: ESTUDIOS PREVIOS ANGELA MUÑOZ
Fecha firma: 31/07/2026
Correo electrónico: amparolu-70@hotmail.com
Nombre de usuario: AMPARO LUZ CELY FAJARDO LEGARDA
ID transacción: 6358e9e0-196e-4537-bf0d-4d432266ce1a



Asunto: ESTUDIOS PREVIOS

Motivo: ESTUDIOS PREVIOS

Fecha firma: 31/07/2026

Correo electrónico: JAMP447@HOTMAIL.COM

Nombre de usuario: JAVIER ANDRES MUÑOZ PEREZ

ID transacción: 4e667481-5c8d-4c85-b9d3-a943a642463e



Asunto: FIRMA ESTUDIOS PREVIOS - ANGELA MUÑOZ
Motivo: FIRMA ESTUDIOS PREVIOS - ANGELA MUÑOZ
Fecha firma: 31/07/2026
Correo electrónico: jabaingenieria2019@gmail.com
Nombre de usuario: GLORIA ISABEL TAMAYO RAMIREZ
ID transacción: eba7ed80-d89e-4bbb-80a1-9d66015efede

